

N° 1483 / VISTOS: los antecedentes de la Providencia N° 8662/2011, relacionados con solicitud de la Institución que se indica por el otorgamiento de una subvención para el presente año; el Acuerdo N° 1228-138-2012, de 27 de septiembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de subvenciones; teniendo presente, la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; las disposiciones de la Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento N° 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Concédase una subvención a la Institución denominada **EJÉRCITO EVANGÉLICO DE CHILE**, RUT N° 70.440.500-6, por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-)**, destinada a financiar adquisición de materiales, mejoramiento de instalaciones baño, comedores, templo.
- 2.- Dispónese que esta Institución deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 24.01.999.173 "EJÉRCITO EVANGÉLICO DE CHILE"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Ejército Evangélico de Chile:
Prieto N° 1256
- Archivo
GCM/gcm